



OBJETO: La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, como vocera del Fideicomiso PROCOLOMBIA, está interesada en recibir propuestas para contratar los servicios de reparaciones locativas, mantenimiento correctivo y preventivo a los bienes inmuebles y muebles (mobiliario, enseres y equipos), así como la ejecución de remodelaciones necesarias, con el suministro de elementos y repuestos, en las oficinas propias y en arriendo del citado fideicomiso, a nivel nacional. Las remodelaciones incluirán cambios de distribución y mejoras estéticas, a nivel nacional de acuerdo con las especificaciones contenidas en la presente invitación.

FIDUCOLDEX, obrando como vocera del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones PROCOLOMBIA, conforme lo establecido en los términos de referencia, se permite solicitar los siguientes documentos subsanables de la siguiente manera:

PROPONENTE: SERDAN S.A. - NIT: 830.144.531- 9

Requisitos
Habilitantes
Técnicos

3.3.1 EXPERIENCIA.

El proponente deberá acreditar una experiencia mínima de tres (3) años en la prestación de servicios de mantenimiento locativo, que incluyan intervenciones en las siguientes áreas: sistema hídrico, eléctrico (reparación y conservación de instalaciones eléctricas), y mobiliario (conservación y reparación de muebles y equipos).

Para la validación de esta experiencia, el proponente deberá presentar un mínimo de una (1) y un máximo de cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados durante los últimos ocho (8) años, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación. Dichos contratos deberán corresponder a proyectos de reparaciones locativas, mantenimiento preventivo y correctivo de bienes inmuebles





y muebles (incluyendo mobiliario, enseres y equipos), así como a la ejecución de remodelaciones, con suministro de materiales y repuestos.

La sumatoria de las certificaciones presentadas deberá demostrar un valor total de al menos trescientos millones de pesos colombianos (\$300.000.000), incluyendo impuestos, y la sumatoria del tiempo total de ejecución contractual de las certificaciones deberá ser igual o superior a tres (3) años.

En aplicación de los <u>Criterios Diferenciales para MiPymes en cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.4.2.18 Decreto 1860 de 2021</u>, los proponentes que acrediten su condición de Mipyme deberán acreditar una experiencia mínima de dos años y medio (30 meses) en la prestación de servicios de mantenimiento locativo, que incluyan intervenciones en las siguientes áreas: sistema hídrico, eléctrico (reparación y conservación de instalaciones eléctricas), y mobiliario (conservación y reparación de muebles y equipos). Para los proponentes plurales, se aplicará lo señalado en el literal q. del numeral 3.2.2.

CERTIFICIACION DE EXPERIENCIA QUALA S.A.

SOLICITUD: Se solicita la calificación del servicio (regular, bueno ó excelente).

3.3.3. EQUIPO DE TRABAJO

Certificaciones del personal In-house: El personal In-house debe contar con estudios técnicos en áreas relacionadas con el mantenimiento de inmuebles, reparaciones locativas o disciplinas afines, así como con formación técnica en electricidad. Además, debe tener una experiencia mínima de cinco (5) años en actividades de mantenimiento locativo, que incluyan electricidad, plomería,





albañilería, carpintería, drywall, pintura, enchapes, redes eléctricas, iluminación, cerrajería, telefonía, desmonte de elementos de oficina abierta, entre otras tareas relacionadas con el objeto del contrato.

Para acreditar esta experiencia, el proponente deberá presentar hasta tres (3) certificaciones de contratos ejecutados, certificaciones laborales o actas de liquidación de contratos, en los cuales se evidencie el desempeño de estas actividades.

Asimismo, el personal In-house deberá contar con los siguientes certificados:

1. Certificación de trabajo seguro en alturas, El personal In-house debe contar con certificación de acuerdo con lo establecido en la Resolución 1409 de 2012.

SOLICITUD:

- 1. Se solicita se incluya la certificación de mantenimiento de inmuebles, reparaciones locativas o disciplinas afines
- 2. Debe certificar una experiencia mínima de cinco (5) años en actividades de mantenimiento locativo, que incluyan electricidad, plomería, albañilería, carpintería, drywall, pintura, enchapes, redes eléctricas, iluminación, cerrajería, telefonía, desmonte de elementos de oficina abierta, entre otras tareas relacionadas con el objeto del contrato.
- 3. Suministrar certificación de trabajo seguro en alturas, el personal In-house debe contar con certificación de acuerdo con lo establecido en la Resolución 1409 de 2012. (vigente)





PROPONENTE: ENGINEER SYSTEMS CORP SAS – NIT: 900949536-4

Requisitos Habilitantes Técnicos

El proponente deberá acreditar una experiencia mínima de tres (3) años en la prestación de servicios de mantenimiento locativo, que incluyan intervenciones en las siquientes áreas: sistema hídrico, eléctrico (reparación y conservación de instalaciones eléctricas), y

mobiliario (conservación y reparación de muebles y equipos).

Para la validación de esta experiencia, el proponente deberá presentar un mínimo de una (1) y un máximo de cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados durante los últimos ocho (8) años, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación. Dichos contratos deberán corresponder a proyectos de reparaciones locativas, mantenimiento preventivo y correctivo de bienes inmuebles y muebles (incluyendo mobiliario, enseres y equipos), así como a la ejecución de remodelaciones, con suministro de materiales y repuestos.

La sumatoria de las certificaciones presentadas deberá demostrar un valor total de al menos trescientos millones de pesos colombianos (\$300.000.000), incluyendo impuestos, y la sumatoria del tiempo total de ejecución contractual de las certificaciones deberá ser igual o superior a tres (3) años.

En aplicación de los <u>Criterios Diferenciales para MiPymes en cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.4.2.18 Decreto 1860 de 2021</u>, los proponentes que acrediten su condición de Mipyme deberán acreditar una experiencia mínima de dos años y medio (30 meses) en la prestación de servicios de mantenimiento locativo, que incluyan intervenciones en las siguientes áreas: sistema hídrico, eléctrico (reparación y conservación de instalaciones eléctricas), y mobiliario (conservación y reparación de muebles y equipos). Para los proponentes plurales, se aplicará lo señalado en el literal g. del numeral 3.2.2.





CERTIFICIACION DE EXPERIENCIA ALIANZA VALORES S.A. / ALIANZA FIDUCIARIA S.A,

SOLICITUD: Se solicita la calificación del servicio (regular, bueno ó excelente).

CERTIFICIACION DE EXPERIENCIA GI GROUP HOLDING.

SOLICITUD: Se solicita la calificación del servicio (regular, bueno ó excelente).

CERTIFICIACION DE EXPERIENCIA ADECCO SERVICIOS COLOMBIA S.A. Y ADECCO COLOMBIA S.A.

SOLICITUD: Se solicita la certificación de experiencia la cual deberá indicar:

Nombre completo y NIT de la entidad que certifica.

- Descripción del objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Duración del contrato (Fecha de Inicio y de terminación)
- Calificación del servicio (regular, bueno ó excelente).
- Firma y cargo del que certifica (nivel directivo).
- Fecha de expedición de la certificación

CERTIFICIACION DE EXPERIENCIA ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

SOLICITUD: Se solicita la certificación de experiencia la cual deberá indicar:





Nombre completo y NIT de la entidad que certifica.

- Descripción del objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Duración del contrato (Fecha de Inicio y de terminación)
- Calificación del servicio (regular, bueno ó excelente).
- Firma y cargo del que certifica (nivel directivo).
- Fecha de expedición de la certificación

3.3.3. EQUIPO DE TRABAJO

Certificaciones del personal In-house: El personal In-house debe contar con estudios técnicos en áreas relacionadas con el mantenimiento de inmuebles, reparaciones locativas o disciplinas afines, así como con formación técnica en electricidad. Además, debe tener una experiencia mínima de cinco (5) años en actividades de mantenimiento locativo, que incluyan electricidad, plomería, albañilería, carpintería, drywall, pintura, enchapes, redes eléctricas, iluminación, cerrajería, telefonía, desmonte de elementos de oficina abierta, entre otras tareas relacionadas con el objeto del contrato.

Para acreditar esta experiencia, el proponente deberá presentar hasta tres (3) certificaciones de contratos ejecutados, certificaciones laborales o actas de liquidación de contratos, en los cuales se evidencie el desempeño de estas actividades.

Asimismo, el personal In-house deberá contar con los siguientes certificados:





1. Certificación de trabajo seguro en alturas, El personal In-house debe contar con certificación de acuerdo con lo establecido en la Resolución 1409 de 2012.

SOLICITUD:

- 1. Se solicita certificaciones del personal In-house: El personal In-house debe contar con estudios técnicos en áreas relacionadas con el mantenimiento de inmuebles, reparaciones locativas o disciplinas afines, así como con formación técnica en electricidad. Además, debe tener una experiencia mínima de cinco (5) años en actividades de mantenimiento locativo, que incluyan electricidad, plomería, albañilería, carpintería, drywall, pintura, enchapes, redes eléctricas, iluminación, cerrajería, telefonía, desmonte de elementos de oficina abierta, entre otras tareas relacionadas con el objeto del contrato.
- 2. Suministrar certificación de trabajo seguro en alturas, el personal In-house debe contar con certificación de acuerdo con lo establecido en la Resolución 1409 de 2012. (vigente).

La información antes requerida deberá ser enviada en digital a más tardar el día **2 de diciembre de 2025 hasta las 3:00 p.m.** De ser posible, se ruega sea remitida la información/documentación anticipadamente, a los siguientes correos electrónicos:

- Luis Leonardo Lopez Enciso (<u>Luis.lopez@fiducoldex.com.co</u>)
- Sharon Gamboa (Sharon.gamboa@fiducoldex.com.co)
- Jasbeidy Gonzalez (jas.gonzalez@fiducoldex.com.co)
- Daniel Ballen daniel.ballen@fiducoldex.com.co





Nota: Se debe dar respuesta a todos y cada uno de los puntos que requieren aclaración, complementación o subsanabilidad.

Se advierte que en ningún caso la aclaración o complementación podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

Finalmente agradecemos a los proponentes acusar recibo del presente documento.

La presente se publica el **VEINTISEIS (26) DE NOVIEMBRE DE 2025** en la página web y en el SECOP II, lo anterior en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia y el Manual de Contratación de PROCOLOMBIA.

FIDUCOLDEX- PROCOLOMBIA